



36

Resolución Jefatural No. ....

086 -2003-AGN/J

Lima, 31 MAR. 2003

**VISTA**, la Carta de fecha 04 de marzo del 2003, remitida por la Sra. C. Elena Corzo de Garate, Coordinadora de la Comisión de los Archivos Universitarios (CAU), solicitando oficializar la "XIV REUNION DE LOS ARCHIVOS UNIVERISITARIOS" (XIV RAU), a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, los días 22 y 23 de mayo del 2003 ;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Archivo General de la Nación, como órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, promover y apoyar la realización de eventos archivísticos, orientados a la preservación, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación en el ámbito nacional;

Que, el evento archivístico materia de oficialización, está comprendido dentro de los lineamientos de política archivística, propuesto por el Archivo General de la Nación para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito universitario;

Que, la Comisión de Archivos Universitarios, en coordinación con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ha organizado el citado evento, solicitando para el efecto la oficialización del Archivo General de la Nación;

De conformidad con la Ley N° 25323, su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Oficializar la "XIV REUNION DE LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS", organizada por la Comisión de los Archivos Universitarios y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a realizarse los días 22 y 23 de mayo del 2003, en la ciudad de Tacna.





**ARTICULO SEGUNDO.-** La Coordinadora de la Comisión de los Archivos Universitarios presentará al Archivo General de la Nación un informe respecto de los resultados del evento a que se refiere el artículo precedente, dentro del plazo de quince (15) días después de concluido.



**ARTICULO TERCERO.-** El Archivo General de la Nación delega a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la supervisión del mencionado evento, debiendo emitir el informe correspondiente dentro del plazo de quince (15) días de concluido.



AGN/DNDAAL.  
MRF/jds.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación